

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS - FUR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
Super Transporte

FUR N°: 393534

IVESUR Colombia Medellín
Carrera 52 N° 6 Sur-80
PBX: 2040772
Medellín NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.com



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad	
13/01/2024	BEATRIZ ELENA YEPES CARDONA	CC.(X) NIT.() CE.() No.42770914	
Dirección:	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad:	Departamento:
CALLE 5 SUR NBO 53 N44 APTO 402	3122954534	MEDELLÍN	ANTIOQUIA
Correo electrónico ebcarras@hotmail.com			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
SNX172	COLOMBIA	PUBLICO	MICROBUS	NISSAN	URVAN
Modelo:	Número de Licencia de Tránsito	Fecha de Matriculación	Color:	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis:
2015	10008824580	21/01/2015	BLANCO	DIESEL	JN1MC2E26Z0003463
No. de Motor:	Tipo motor:	Cilindrada (cm3) (si aplica)	Kilometraje:	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje:
YD25357560A	Diésel	2488	181986	16	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
127	CERRADA	2021-01-20	SI() NO() NA(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minimo / Maximo	Unidad	Simultaneo (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	22.3		2.5	klux	SI
		Inclinación	1.50		0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	22.4		2.5	klux	SI
		Inclinación	1.60		0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	15.2			klux	SI
		Inclinación	15.5			klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	22.4			klux	SI
		Inclinación	21.2			klux	SI
Antiniebla(s) / Exploradora(s)		Intensidad	21.2			klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad	88.8		88.8	klux	SI

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Minima	Unidad
Izquierda	90.0	Derecha	88.0	Izquierda	93.0	Derecha	81.0	40	%

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	2924	3743	N	Eje 1	3347	7048	N	14.7	20-30	30	%
Eje 2	2962	2794	N	Eje 2	2829	1979	N	4.49	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total		Valor	74.5	Minimo	50	Unidad					

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Minimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
35.4	18	%	Sumatoria Izquierda	3285	8508	N	Sumatoria Derecha	2931	8018	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Maximo	Unidad
-5.30	-3.80				+10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llantia	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Maximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T															
(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nítrico		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%			(ppm)			%	
Crucero		%			%			%			(ppm)			%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)										Valor			Unidad		
Temperatura de Prueba										Temperatura			°C		
Condiciones Ambientales										Temperatura ambiente			°C		
										Humedad relativa			%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Oxigenada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.01	m-1	0.02	m-1	0.01	m-1	0.00	m-1		0.01	5.0 <5000	m-1
	Temperatura de operación del motor								Condiciones Ambientales			
(ppm) Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente		Unidad	Humedad Relativa		Unidad	LTDE estándar		Unidad
677	51.1	67.4	°C	26.4		°C	58.0		%	430		mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	7.25	34.0	7.65	35.0	0	0
DERECHA	7.22	36.0	7.65	36.0	0	0

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. consecutivo de RUNT: A171032284
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal del rechazo: a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A
b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motocicletas y Cuadriciclos
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Triomoto
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Triomoto.
Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares.

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

393534

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 1788.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L4/6804006
Profundímetro: L4/SH2009A02086
Detector de Holguras: L4/1X6007
Suspensión: L4/503107

Opacímetro: L4/4889 (215) Temp: L4/1582/EU15924 RPM: L4/7804/EU15933
Sonómetro: L4/2015043306
Termohigrómetro: P701H01

Frenómetro: L4/1302107

Regloscopio: L4/70

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItyNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (112) WILSON CASTAÑO Alineación al paso (112) WILSON CASTAÑO Sensorial Bajos (112) WILSON CASTAÑO Ruido (112) WILSON CASTAÑO Alumbrado (112) WILSON CASTAÑO Emisiones Contaminantes (112) WILSON CASTAÑO Frenos y Suspensión (112) WILSON CASTAÑO Rines y Llantas (112) WILSON CASTAÑO Foto D. (112) WILSON CASTAÑO Foto T. (112) WILSON CASTAÑO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1054) DANIEL VALENCIA

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

120241CED22FFB580DD2

FIN DEL INFORME

Página 3